

# Convocatoria

PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO - FASE II - BOL-38/2024

## ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo- Fase II (BOL-38/2024), tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de iniciativas de infraestructuras urbanas integrales, para la construcción de ciudades sostenibles, accesibles e inclusivas, que favorezcan la generación de empleo y a mejorar la interacción social e intergeneracional, alentando la participación de la sociedad civil.

El Programa es financiado por el Banco de Desarrollo FONPLATA mediante Contrato de Préstamo BOL-38/2024, y será ejecutado y priorizado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), con seguimiento del Ministerio de Producción Sostenible, Medio Ambiente y Agua.

El monto total disponible para las obras es de US\$ 92,710,280.00 (Noventa y Dos Millones Setecientos Diez Mil Doscientos Ochenta 00/100 Dólares Estadounidenses).

Todas las contrataciones del programa se realizarán conforme a las Políticas para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios en Operaciones Financieras por FONPLATA.

## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto invitar a Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs) a presentar proyectos para la construcción de enlosetados de calles y/o avenidas.

## BENEFICIARIOS

Podrán presentar proyectos:

- Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs).
- Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs).

## TIPOS DE PROYECTOS ELEGIBLES

El Programa financiará la construcción de infraestructuras viales orientadas al:

- Mejoramiento de Vías Vehiculares.
- Mejoramiento de Vías Peatonales.

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

1. Solicitud de financiamiento dirigida al Director General Ejecutivo del FPS, de los Gobiernos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos, de los proyectos demandados por las Juntas Vecinales y/o Organizaciones Sociales.
2. Acta de Consenso de las Juntas Vecinales u Organizaciones Sociales, para la ejecución del proyecto (de acuerdo a usos y costumbres, si corresponde).
3. Compromiso de las GAMs y/o GAIOCs, para la firma del Convenio.
4. El proyecto debe ser elaborado en el marco del Reglamento Básico de Preinversión según la Resolución Ministerial N° 115, según el Art. 11. El documento deberá presentarse impreso y copia en digital.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para la selección de proyectos, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

I. Se seleccionarán proyectos que atiendan a Infraestructuras Públicas de Salud, Educación, Áreas deportivas, Áreas de Recreación (Plazas y Parques), Mercados, infraestructuras viales que vinculen a vías principales urbanas.

II. Los proyectos deberán contar con planimetría aprobada y certificada que permita la ejecución del proyecto. De manera opcional para municipios de Categoría A y B, podrán presentar una planimetría aprobada donde identifiquen los anchos de vía, validada por la unidad de catastro y/o autoridad competente (Consejo Municipal) del GAM/GAIOC.

III. El proyecto no deberá sobrepasar el monto de Bs. 3.000.000 (Tres Millones 00/100 Bolivianos), considerando los componentes de infraestructura y supervisión. El presupuesto podría abarcar varios sectores de intervención en un mismo municipio siempre y cuando cumpla los criterios de elegibilidad.

IV. Las vías a intervenir deberán contar con cordones de acera como contraparte del Municipio. Para los municipios de categoría A y B, opcionalmente pueden incluir dentro del proyecto la ejecución de los cordones de acera.

V. Los proyectos a intervenir deben contar con la constancia de que la zona cuenta con servicios básicos indispensables (agua potable y/o alcantarillado) y certificaciones de las empresas y/o unidad competente del GAM o GAIOC que prestan estos servicios. En el caso de municipios que no cuenten con este requisito, podrán presentar una justificación y compromiso de no dañar el enlosetado en un periodo de 10 años.

VI. Se excluyen proyectos que se encuentran en áreas y/o zonas de riesgos naturales y geológicos que puedan comprometer a la infraestructura.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Lugar: En las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS

Horario de atención: 08:30 a 16:30.

Plazo de presentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 14 de septiembre de 2026. Adjuntando nota única dirigida al Director General Ejecutivo a.i., Abg. Luis Ramiro Peña Peña.

Para consultas de la convocatoria, dirigirse al FPS de Oficina Nacional o a los contactos, Teléfono 2412474, interno 165 (La Paz).

## AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS :

La fecha de presentación se amplía hasta el 21 de septiembre de 2026

## PROCESO DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

Evaluación y Priorización: Se realizarán en el marco del Reglamento Operativo del Programa (ROP).

LA PAZ, SEPTIEMBRE DE 2026



MINISTERIO DE  
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE,  
MEDIO AMBIENTE  
Y AGUA



# Convocatoria

PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO - FASE II - BOL-38/2024

DIRECCIONES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES

| DEPARTAMENTO | DIRECCIÓN DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES DEL FPS                                                                                                |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Paz       | Dirección: Edificio Krsul, Piso #8, Av. Camacho.<br>Teléfonos: 2902519 - 72022542                                                                 |
| Oruro        | Dirección: Calle 1ro de Noviembre #285, entre Pagador y Velasco Galvarro.<br>Teléfono: 5-279980                                                   |
| Potosí       | Dirección: Calle Tomás Manchego, entre Enrique Peñaranda y Jaime Escalante.<br>Teléfono: 591 72022727<br>Fax: 591 72022727                        |
| Cochabamba   | Dirección: Oficina: Av. Eudoro Galindo #2310, Z/ Villa Moscu, entre calles Flor de Naranja y Cucardas.<br>Teléfonos: 4-4797421 4-4797422 4-479742 |
| Chuquisaca   | Dirección: Av. Emilio Mendizábal #572, Barrio Petrolero.<br>Teléfonos: 72876942 – 46452577<br>Fax: 4-6451056                                      |
| Tarija       | Dirección: Zona San Gerónimo, Calle Villa Montes, #135, entre pasajes Ibibobo y Saavedra.<br>Teléfono: 66-41640 / 66-48636                        |
| Beni         | Dirección: Av. Comunidad Europea, Anillo Interno o Circunvalación, entre C. Raúl Monje Roca y Nataniel Aguirre.<br>Teléfonos 4-624276 72846584    |
| Pando        | Dirección: Barrio 11 de Octubre, km. 2, C. Lucio Montero S/N<br>Teléfonos: 8-421246 67660030                                                      |
| Santa Cruz   | Dirección: Calle Prolongación Beni #20, Edif. Casanova, Piso #8<br>Teléfonos: 3-3355093 3-3355095 3-3355113 3-3352971<br>Fax: 3-3355093           |



MINISTERIO DE  
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE,  
MEDIO AMBIENTE  
Y AGUA



LA PAZ, SEPTIEMBRE DE 2026